

EXTENSIÓN DE LA TARIFA DEL 0% DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

07/04/2025

Estimados clientes y amigos:

El 29 de marzo de 2025, el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 589, mediante el cual se extiende hasta el 30 de abril de 2025 la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 0%, aplicable a las subpartidas arancelarias incluidas en el listado expedido por el ente rector de las finanzas públicas, conforme lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto Ejecutivo No. 468, de fecha 1 de diciembre de 2024.

Además, el Decreto Ejecutivo No. 589 instruye al Ministerio de Agricultura y Ganadería, junto con la Secretaría Técnica del Comité de Comercio Exterior, para coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas las acciones correspondientes, con el fin de que el listado de subpartidas arancelarias expedidas por el ente rector de las finanzas públicas tenga el beneficio dispuesto previamente.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.